

Tacuarembó, 18 de noviembre de 2010.

Dec. 33/2010.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente 172/2010 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Oficio 173/2010 solicitando la modificación del Artículo 3° de la Resolución 22/09; ----

RESULTANDO; que por Resolución 22/09, la Junta Departamental de Tacuarembó da la venia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó para proceder a la venta del Complejo RC-43 T-15; -----

CONSIDERANDO I; que el Artículo 3° de la Resolución 22/09 establece que luego de sorteadas las viviendas y adjudicadas las mismas a sus respectivos titulares, se les dará un plazo de 60 días para completar el ahorro previo solicitado y suscribir el documento correspondiente; -----

CONSIDERANDO II; que es de conocimiento de este Organismo que se ha realizado dicho sorteo y efectuado el estudio de las solicitudes sorteadas, disponiéndose que el plazo dispuesto en el artículo 3° vence el 8 de noviembre de 2010; -----

CONSIDERANDO III; que la Comisión de Adjudicatarios de las Viviendas del Complejo RC-43 T-15 ha mantenido reuniones con el Ejecutivo Departamental, solicitando se extienda el plazo referido, argumentando razones que el Ejecutivo comparte, y que se les conceda un plazo de 60 días a partir el 8 de noviembre de 2010, fecha en que vencía el plazo dispuesto en la Resolución 22/09; -----

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Numeral 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo.19 Numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 3° de la Resolución 22/2009, concediendo un plazo de 60 días más, a partir del 8 de noviembre de 2010, fecha en que vencía el plazo dispuesto en la vigente redacción de la Resolución referida.

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**General José Gervasio Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil diez.

POR LA JUNTA:

WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

JUAN F. EUSTATHIOU
Presidente

DGS/eils